

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	400 pesetas
Semestre	200 -
Trimestre	100 -
Número corriente, cinco pesetas	
Número atrasado siete pesetas	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 288

Lunes 21 de diciembre de 1964

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Agricultura

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de acondicionamiento de la red de caminos y limpieza de arroyos en Cabezón de Valderaduey (Valladolid).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a cinco millones trescientas sesenta y ocho mil seiscientos diez pesetas con treinta y cuatro céntimos (5.368.610,34) pesetas.

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Menéndez Pelayo, número 1), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, el día 15 de enero de 1965, a las doce (12) horas, ante la Junta Calificadora presidida por el subdirector general y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de

haber constituido una fianza provisional de ciento setenta y dos mil trescientas setenta y dos pesetas con veintidós céntimos (107.372,21 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 8 de enero de 1965.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe . . . , en su propio nombre (o en representación de . . . , según apoderamiento que acompaña), vecino de . . . , provincia de . . . , con documento de identidad que exhibe y con domicilio en . . . , calle de . . . , número . . . , enterado del anuncio de la subasta Para la ejecución de obras por contrata publicada en . . . , se comprometo a llevar a cabo las obras de . . . , por la cantidad de . . . pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta».

(Fecha y firma del proponente)

Madrid, 4 de diciembre de 1964.—El director (ilegible). 5.188—3.354

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

EDICTOS

A fin de hacer efectivo en favor de la Empresa Industrial de Fibras Aplicadas, el beneficio de expropiación forzosa,

que le ha sido concedido por Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de octubre de 1964, como acogida al régimen del Polo de Desarrollo Industrial en Valladolid, la Gerencia del mismo remite a esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, el proyecto de instalación presentado por dicha Empresa, en unión de la relación de los inmuebles necesarios afectados por el mismo, descritos material y jurídicamente en la forma que a continuación se expresa.

Inmuebles afectos a expropiación

Pieza de tierra o solar de extensión superficial 7.768,82 metros cuadrados, en el que no existe al presente edificación de clase alguna, sita en esta ciudad de Valladolid, con frente o fachada a la calle de la Dársena, antes Senda de Salve Regina, en una línea de veinte metros, contaderos a partir del linde en dicha calle con la propiedad de «Textil Castilla, S. A.».

El perímetro de esta pieza de tierra, se determina partiendo del referido linde con la propiedad de «Textil Castilla, S. A.», en la calle de la Dársena (antes Senda de Salve Regina) y siguiendo la fachada con dicha calle en una línea de veinte metros en dirección Oeste hasta alcanzar el eje de la que fue calle en proyecto de Ríoseco, y siguiendo este eje en dirección Sur-Suroeste hasta la confluencia del mismo con la también antiguamente proyectada calle de las Monjas, y siguiendo la dirección de este último eje en dirección Oeste, hasta alcanzar la propiedad de «Textil Castilla, S. A.», desde cuyo punto sigue el perímetro en dirección Noreste y en línea quebrada todo el linde con las propiedades de «Textil Castilla», S. A., la propia beneficiaria «Industrial de Fibras

Aplicadas», S. A.» y otra vez «Textil Castilla, S. A.» hasta alcanzar el punto de partida en la calle de la Dársena antes Senda de Salve Regina. (Toda la pieza de tierra delimitada por el perímetro que se acaba de detallar es la que ha de ser objeto de expropiación y es de ver del plano adjunto que se acompaña).

A los efectos registrales la referida pieza de tierra puede ser descrita en la siguiente conformidad: «Pieza de tierra o solar, sita en el término municipal de Valladolid, lugar conocido por Afueras del Puente Mayor, barrio de la Victoria, que mide una superficie de 7.768,82 metros cuadrados; que linda al Norte, parte con la calle de la Dársena, antes Senda de Salve Regina, y parte con «Textil Castilla, S. A.»; al Este, con terrenos de los que esta finca procede; al Sur, con restantes terrenos de la misma procedencia, y al Oeste, parte con «Textil Castilla, S. A.» y parte con «Industrial de Fibras Aplicadas, S. A.».

La descrita finca o porción de terreno, es parte y debe ser, segregada de aquella otra de mayor extensión superficial que constituye la finca número 10.254 del Registro de la Propiedad de Valladolid, inscrita al Tomo 778 del Archivo, Libro 215 de Valladolid, folio 84, y pertenece y se halla inscrita a nombre y favor de don Aresio Marcos Marcos y doña Baldomera González Marín, vecinos ambos de Peñaranda de Bracamonte, hallándose dichos titulares representados por don Valeriano González Marín, vecino de Valladolid, calle Muro, número 22, quien acciona en su calidad de apoderado de la propiedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto de 11 de septiembre de 1964, esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, ha acordado abrir una información pública, para que en el plazo de quince días hábiles, las personas afectadas por la expropiación, puedan formular por escrito ante esta Comisión, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la ocupación, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.º del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Valladolid, 14 de diciembre de 1964.—
El gobernador civil presidente, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

5.289

A fin de hacer efectivo en favor de la Empresa Iberit, S. A., el beneficio de expropiación forzosa, que le ha sido concedido por Orden de la Presidencia del Gobierno de 3

de julio de 1964, como acogida al régimen del Polo de Desarrollo Industrial de Valladolid, la Gerencia del mismo remite a esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, el proyecto de instalación presentado por dicha Empresa, en unión de la relación de los inmuebles necesarios afectados por el mismo, descritos material y jurídicamente en la forma que a continuación se expresa.

Datos y relación de los terrenos cuya ocupación se precisa para la planta industrial de Iberit, S. A.

Situados en el término municipal de Valladolid, en el polígono número 26 del Mapa Nacional Topográfico Parcelario.

Propietario de todos los terrenos: Herederos de doña Asunción Pimentel Velarde.

Domicilio: Plaza de Zorrilla, número 3, Valladolid.

Utilización actual de los terrenos: Cultivos de cereal en secano y en parte en regadío abandonado.

Parcelas: Conforme a la designación del Catastro Parcelario de Valladolid, 9 a, 9 b, 9 h, y 9 g, así como las acequias y caminos de labor dentro o en los linderos de dichas parcelas y señaladas en el plano parcelario como 9 ar, 9 e y 9 ap.

Superficie total de las parcelas: 176.000 metros cuadrados, las parcelas constituyen un terreno unido de forma regular.

Linderos: El conjunto de las cuatro parcelas antes citadas, tiene los siguientes linderos:

Al Norte, en tres alineaciones con longitud total de 390 m. l. con parcela número 8 a, de doña Carmen Armendia Acebedo (antes señores Echevarri).

Al Sur, en línea de 375 m. l. como parcela número 9 i, y en línea de 85 m. l. con parcela 9 d, las dos propiedad de Herederos de doña Asunción Pimentel Velarde.

Al Este, en cuatro alineaciones con total de 198 m. l. con parcela 8 y, propiedad de doña Carmen Armendia Acebedo (antes señores Echevarri).

En tres alineaciones con total de 205 m. l. con parcela 9 d, propiedad de Herederos de doña Asunción Pimentel Velarde.

Al Oeste, en dos líneas con total de 463 m. l. con cañada y vía del ferrocarril de Valladolid a Ariza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 11 de septiembre de 1964, esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, ha

acordado abrir una información pública, para que, en el plazo de quince días hábiles, las personas afectadas por la expropiación, puedan formular, por escrito, ante esta Comisión, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la ocupación, de conformidad con lo establecido en el Apartado 2.º del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Valladolid, 14 de diciembre de 1964.
El gobernador civil presidente, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

5.290

A fin de hacer efectivo en favor de la Empresa Félix Lucio Díez, el beneficio de expropiación forzosa, que le ha sido concedido por Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de julio de 1964, como acogida al régimen del Polo de Desarrollo Industrial de Valladolid, la Gerencia del mismo remite a esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, el proyecto de instalación presentado por dicha Empresa, en unión de la relación de los inmuebles necesarios afectados por el mismo, descritos material y jurídicamente en la forma que a continuación se expresa.

Relación concreta e individualizada de los terrenos a expropiar a favor de don Félix de Lucio Díez, en virtud de derecho otorgado por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos de fecha 2 de julio de 1964. Dichos terrenos a expropiar, su propiedad la ostenta la Empresa "Motor Nacional, S. A.", domiciliada en Madrid, Paseo de Santa María de la Cabeza, número 64.

Aspecto material

La parcela de terreno cuya expropiación se solicita, colindante con la que es propiedad del solicitante, tiene la siguiente descripción: Parcela lindando con la carretera de Burgos a Portugal; linda al Norte, con Finanzauto; Sur, Abundio Lajo y Manuel Herrero, hoy propiedad del solicitante; Este, futura calle, Abundio Lajo y Manuel Herrero, y Oeste, cañada y carretera de Burgos a Portugal. Tiene una superficie de 1.745 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados.

Aspecto jurídico

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, a nombre de "Motor Nacional, S. A.", al tomo 1.048, folio 148, finca 23.306.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 11 de septiembre de 1964, esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, ha acordado abrir una información pública, para que, en el plazo de quince días hábiles, las personas afectadas por la expropiación, puedan formular, por escrito, ante esta Comisión, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la ocupación, de conformidad con lo establecido en el Apartado 2.º del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. Valladolid, 14 de diciembre de 1964. El gobernador civil presidente, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

5.291

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

AVISO

Firme el acuerdo de Concentración de la zona de Villalba de la Loma, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión de las fincas de replazo.

En virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona que pueden entrar en posesión de las fincas de replazo que les hayan sido adjudicadas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de replazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo reclamar los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 5 de diciembre de 1964.—El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

5.167—3.355

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CASTREJON

Tramitándose un expediente de habilitación de crédito y otro de suplemento, dentro del actual ejercicio de 1964, estarán de manifiesto, en la

Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan examinarle y formular, durante el plazo de quince días, las reclamaciones que fueren procedentes.

Castrejón, 5 de diciembre de 1964. El alcalde, Alejandro Carbonero.

5.216—3.356

PESQUERA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1964, con transferencia de otras partidas del referido presupuesto que han resultado no ser empleadas en todo o en parte su consignación, queda de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y reclamación.

Pesquera de Duero, 3 de diciembre de 1964.—El alcalde, E. Moro.

5.143—3.357

SAN MIGUEL DEL PINO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

San Miguel del Pino, 5 de diciembre de 1964.—El alcalde, Narciso García.

5.171—3.358

SANTOVENIA DE PISUERGA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que, durante el término de quince días, se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Santovenia de Pisuerga, 8 de diciembre de 1964.—El alcalde, A. Arias.

5.189—3.359

TORRECILLA DE LA ORDEN

Don Serafín Nieto Martín, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrecilla de la Orden (Valladolid),

Hago saber: Que en la Secretaría municipal se halla expuesto al público por tér-

mino de quince días, un expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para fortalecer las partidas del presupuesto ordinario del corriente año cuyo detalle figuran en el mismo, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo.

Torrecilla de la Orden, 3 de diciembre de 1964.—El alcalde, Serafín Nieto.

5.122—3.360

TORRECILLA DE LA ORDEN

Don Serafín Nieto Martín, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrecilla de la Orden (Valladolid),

Hago saber: Que en la Secretaría municipal se halla expuesto al público por término de quince días, el presupuesto municipal ordinaria para el año de 1965, al objeto de oír reclamaciones.

Torrecilla de la Orden, 3 de diciembre de 1964.—El alcalde, Serafín Nieto.

5.123—3.361

TUDELA DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento, expediente de habilitación suplemento número 2, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, que a expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Tudela de Duero, 5 de diciembre de 1964.—El alcalde P. D. (ilegible).

5.168—3.362

TUDELA DE DUERO

Formado el padrón de contribuyentes sujetos a tributación por el arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas y valados en mal estado de conservación, correspondiente a año actual, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones según determina el número 3 de la respectiva ordenanza.

Tudela de Duero, 5 de diciembre de 1964.—El alcalde P. D. (ilegible).

5.168—3.363

URONES DE CASTROPONCE

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de crédito número uno, dentro del presupuesto ordinario del año actual, para nutrir varias partidas que no tienen consignación suficiente, está de manifiesto al público, por espacio de quince días, en Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Urones de Castroponce, 5 de diciembre de 1964.—El alcalde, A. Rodríguez.

5.185—3.364

VILLAN DE TORDESILLAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villán de Tordesillas, 7 de diciembre de 1964.—El alcalde, Darío García.
5.187—3.365

VILLALON DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villalón de Campos, 7 de diciembre de 1964.—El alcalde, Pascual Muñoz.
5.170—3.366

VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por quince días, se halla expuesto al público expediente de habilitación de crédito número uno del presente ejercicio, a fin de que puedan ser presentadas las reclamaciones pertinentes contra el mismo.

Villanueva de los Caballeros, 7 de diciembre de 1964.—El alcalde (ilegible).
5.176—3.367

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 1****CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de esta capital, en providencia de la fecha recaída en expe-

diente de dominio promovido por don Moisés Olmedo Olmedo y su esposa doña Felisa Ocaso Esteban, representados por el procurador don Mauro Muñoz, para inmatricular en el Registro de la Propiedad, una casa sita en Zaratán, en la calle Matorero, número 2, de una sola planta, con habitaciones en número de tres, cocina y patio, con una superficie total de 174 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada 50 metros cuadrados, que linda por la derecha y fondo, con inmueble de Emiliano Alvarez, y por la izquierda, con inmueble de Luis González y Eustaquio Tornero; se cita por la presente a don Emiliano Olmedo y doña María Alvarez, cuyos domicilios en esta capital se desconocen, para que como transmitentes de la finca, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga dentro del término de diez días, previniéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Cuevas.
5.247—3.368

TORDESILLAS

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de Instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por el presente, que se expide en mérito de lo acordado en la pieza de situación del sumario seguido en este Juzgado con el número 12 de los de 1962, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, se cita y llama al penado Francisco Hernández Martín, nacido el 6 de abril de 1937 en Fuentesauco (Zamora), soltero, técnico de radio, hijo de Higinio y María, con último domicilio conocido en Portugalete (Vizcaya), donde vivía y trabajaba en la «Radio Buma», calle Atarazanas, número 2, en la que causó baja dirigiéndose, al parecer, a Valladolid o Logroño, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Tordesillas o Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, para constituirse en prisión, bajo los apercibimientos legales.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tenga noticia del paradero del citado penado, procedan a su captura e ingreso en establecimiento adecuado, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en Tordesillas, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Siro-Francisco García Pérez El secretario, Joaquín Loste.
5.199—3.369

ANUNCIOS OFICIALES**Ministerio de la Vivienda****Instituto Nacional de la Vivienda**

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 2.º de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiéndose extraviado el resguardo provisional núm. 3.452, expedido por el Instituto Nacional de la Vivienda en fecha 10 de diciembre de 1948, comprensivo de pesetas 56.800 pesetas, ingresadas por el 20 por 100 de la Reserva Especial para los Títulos de «Papel de Reserva Social», a nombre de la Empresa «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anulará el resguardo extraviado.
5.257—3.370

Delegación Provincial de Sindicatos**Cámara Oficial Sindical Agraria****Reunión Asamblea Plenaria**

Se convoca a todos los componentes de la Asamblea Plenaria de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Valladolid para la reunión de carácter ordinario que dicho Organismo celebrará, en primera convocatoria, a las diez horas, y en segunda, a las diez treinta, el día 30 del actual mes de diciembre, en el Salón de actos de la Delegación Provincial de Sindicatos, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Rendición de Cuentas del ejercicio económico de 1963.
 - 3.º Memoria anual de las actividades, realizadas por la Cámara en el presente año.
 - 4.º Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico de 1965.
 - 5.º Proyecto de Presupuesto Extraordinario para la VI Feria Internacional de Campo.
 - 6.º Informe de la Presidencia sobre la situación económico-social del campo.
 - 7.º Ruegos y preguntas.
- Los Presupuestos, Rendición de Cuentas y la Memoria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Cámara a disposición de los miembros de la Asamblea que deseen examinarlo.

Valladolid, 18 de diciembre de 1964.—El secretario, Joaquín Gajate Corral.
5.301—3.371